ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA :" Construcción Cierre Perimetral Escuela F-687 Valle Colcura, Lota "

DECRETO Nº 340.-

LOTA, 06 de Marzo 2017-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio y Aprobatorio Nº 2.159 de 13-11-15, de la obra pública (Sistema trato Directo) de la referencia, suscrito el día 05-11-2015, adjudicada a Empresa **INVERSIONES Y SERVICIOS SOCASE S.A.,**

b) contrato de 05-11-2015, denominado en el rótulo y sus bases administrativas especiales articulo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del acta de recepción provisional respectiva

c) Decreto Alcaldicio N° 235 de 08-02-2016, que aprueba acta de Recepción Provisoria de la obra mencionada en el epigrafe,

d) Decreto Alcaldicio N° 266 de 22-02-2017, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 06-03-2017, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 06-03-2017, de la obra en referencia ejecutada por Empresa **INVERSIONES Y SERVICIOS SOCASE S.A** .en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.159 de 13-11-2015, y los vistos letra a), b) y c)

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo, la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de Recepción definitiva

4 APLICASE oficio circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentacion que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : DPTO EDUCACION MUNICIPAL LOTA, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MZP/mzp